

EVALUACIÓN, CRITERIOS DE CORRECCIÓN Y HERRAMIENTAS

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, competencial, formativa, integradora, diferenciada y objetiva y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje. Tomará como referentes los criterios de evaluación a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.

La evaluación será integradora por tener en consideración la totalidad de los elementos que constituyen el currículo. En la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado deberá tenerse en cuenta el grado de consecución de las competencias específicas a través de la superación de los criterios de evaluación que tienen asociados.

El carácter integrador de la evaluación no impedirá al profesorado realizar la evaluación de manera diferenciada en función de los criterios de evaluación que, relacionados de manera directa con las competencias específicas, indicarán el grado de desarrollo de las mismas.

La evaluación será continua, asimismo, por estar inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje y por tener en cuenta el progreso del alumnado, con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se produzcan, averiguar sus causas y, en consecuencia, de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo V del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, adoptar las medidas necesarias dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias clave, que le permita continuar adecuadamente su proceso de aprendizaje.

El carácter formativo de la evaluación propiciará la mejora constante del proceso de enseñanza y aprendizaje. La evaluación formativa proporcionará la información que permita mejorar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa.

El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad, a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos de manera objetiva. Asimismo, el alumnado tendrá derecho a conocer los resultados de sus evaluaciones para que la información que se



obtenga a través de estas tenga valor formativo y lo comprometa en la mejora de su educación.

Para garantizar la objetividad y la transparencia, al comienzo de cada curso, los profesores y profesoras informarán al alumnado acerca de los criterios de evaluación de cada una de las materias, incluidas las materias pendientes de cursos anteriores, así como de los procedimientos y criterios de evaluación y calificación.

Asimismo, para la evaluación del alumnado se tendrán en consideración los criterios y procedimientos de evaluación, calificación, promoción y titulación incluidos en el Proyecto educativo del centro.

El profesorado decidirá, al término del curso, si el alumno o alumna ha logrado los objetivos y ha alcanzado el adecuado grado de adquisición de las competencias correspondientes.

El alumnado podrá realizar una prueba de las materias no superadas, en las fechas que determinen las administraciones educativas.

El profesorado evaluará tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente.

Se promoverá el uso generalizado de instrumentos de evaluación variados, diversos, flexibles y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje que permitan la valoración objetiva de todo el alumnado, y que garanticen, asimismo, que las condiciones de realización de los procesos asociados a la evaluación se adaptan a las necesidades del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

En la evaluación, deberá tenerse en cuenta el grado de consecución de las competencias específicas de cada materia, a través de la superación de los criterios de evaluación que tiene asociados. Los criterios de evaluación se relacionan de manera directa con las competencias específicas e indicarán el grado de desarrollo.

Para ello se observará un método de calificación de media aritmética de las tres evaluaciones.

Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos de observación tales como:

- Cuaderno de clase
- Escala de observación
- Examen



- Participación en foros, correos,
- Portfolio
- Pruebas orales/Debate de conocimiento/Exposición oral (rúbrica) -
- Pruebas escritas de seguimiento (PS)
- Pruebas escritas globales (PG)
- Pruebas escritas digitales
- Pruebas orales
- Trabajo de investigación y exposición (rúbrica)
- Trabajo en grupo
- Trabajo escrito
- Trabajo de expresión escrita
- Trabajos prácticos individuales en pc
- Trabajos prácticos grupales en pc
- Cuestionarios
- Trabajo diario en clase y en casa

En cuanto a los criterios de calificación, en la misma Instrucción conjunta 1/2022 y 13/2022 se indica que estarán basados en la superación de los criterios de evaluación y, por tanto, de las competencias específicas. (apartado noveno).

La evaluación de la asignatura se realizará del siguiente modo:

1) Observación continuada

En dicha observación, se valorarán:

- Revisión del aprendizaje (tests) mediante pruebas orales y escritas (audiciones, pruebas orales, pruebas de gramática y vocabulario). El propósito de las mismas es controlar que la adquisición de conocimientos está teniendo lugar y animar al alumnado a revisar lo aprendido diariamente. Estas pruebas podrán anunciarse con antelación o sin previo aviso y serán más breves y concisas que los exámenes finales.
- Expresión escrita (writings) mediante realización de redacciones que el alumnado entregará en la forma correcta y el plazo indicado. Para ello, se facilitarán orientaciones dependiendo de su nivel.
- Lectura (readings) (lecturas graduadas, trabajos trimestrales y/o diarios) Los alumnos aprenderán con lecturas graduadas. Al acabar el libro, se realizará una prueba escrita. El Departamento dispone de una biblioteca de



lecturas graduadas que está a disposición del alumnado. La lectura voluntaria se valorará positivamente en este apartado.

- Uso del inglés en el aula (expresión oral, interés hacia la materia, consulta de dudas, participación. En el aula, la lengua vehicular será, mayoritariamente, el inglés para lograr la competencia comunicativa en este idioma. Por ello, el alumnado deberá respetar las intervenciones de sus compañeros, expresarse y valorar la lengua extranjera, así como los aspectos socioculturales relacionados con la misma.

- Actividades en el aula: revisión del trabajo individual como tareas de casa (homework), actividades encomendadas por el profesor en clase y/o telemáticas. Se anotará diariamente si el alumnado no realiza las actividades tanto en casa como en el aula y, si la conducta es reiterada, se informará a las familias. También se anotarán las intervenciones del alumnado y su participación.

De esta forma, se tendrá en cuenta de manera positiva el trabajo diario del alumnado, la atención e interés, la correcta expresión oral y escrita en inglés, la actitud positiva ante el aprendizaje y ante el trabajo en equipo y la tolerancia, respeto y comprensión hacia los compañeros. Todos estos aspectos y evidencias estarán recogidas en las valoraciones de las situaciones de aprendizaje desarrolladas en el currículum. Además, se promoverá el correcto comportamiento con los compañeros, profesores y personal del Centro, así como el cuidado de las instalaciones.

2) Examen de evaluación

El examen de evaluación consistirá en un mínimo de una prueba escrita donde se ponderará el uso del idioma, la comprensión escrita y la expresión escrita. La valoración de estas actividades se hará teniendo en cuenta las competencias clave y específicas.

Al tratarse de una evaluación continua, no se contempla la repetición de una prueba por inasistencia justificada o injustificada. Es potestad del profesor excepcionalmente proponer una prueba alternativa según las circunstancias específicas del alumnado.

- Criterios de recuperación trimestral



Al ser la evaluación continua, no se realizarán exámenes de recuperación, ya que los criterios de evaluación no superados se vuelven a revisar en el siguiente trimestre.

- Calificación final en la Evaluación ordinaria

El curso académico concluye con una calificación final que tiene carácter sumativo, siendo ésta la media aritmética de las tres evaluaciones. De este modo, la nota final de curso será la obtenida tras aplicar los criterios de evaluación impartidos durante el curso.

Se considerará aprobada la asignatura en junio cuando esta media sea igual o superior a 5.

Recuperación de aprendizajes no adquiridos:

1) Seguimiento de alumnos/as con la materia pendiente

A principios de curso, el profesorado de la materia informará sobre los contenidos de la asignatura pendiente que el alumnado debe trabajar para superarla. Se realizará un seguimiento del trabajo realizado y de las dificultades encontradas. Recibirán material de refuerzo complementario de manera trimestral, según sus necesidades para facilitarles la superación de la pendiente. El alumnado con necesidades educativas especiales será evaluado con las medidas generales y específicas que cada caso requiera de acuerdo con el asesoramiento del Departamento de Orientación y con las pautas DUA por lo que el material de refuerzo a realizar y entregar será adaptado en cuanto a dificultad y cantidad.

Se les realizará una prueba de la materia pendiente en la primera y en la segunda evaluación (2 de diciembre y 2 de marzo respectivamente) de acuerdo con el material trabajado y entregado en ellas. Se considerará que han superado la asignatura pendiente si progresan en dichas pruebas.

En caso de no superar estas dos pruebas, en la 3ª evaluación se le convocará a la realización de otra prueba global que tendrá lugar el 2 de junio de 2026. En caso de no superar esta última, el alumno no superará la materia pendiente.

Los tutores legales serán informados de la evolución de los alumnos en este proceso.



2) Seguimiento del alumnado que no promociona de curso (alumnado repetidor)

Dentro del Plan de Seguimiento del alumnado que no promociona, el alumnado repetidor con esta materia suspensa en el curso anterior recibirá instrucciones, por parte del docente del curso presente, sobre las actividades de refuerzo dirigidas especialmente a ellos. Los criterios de evaluación serán los mismos que los del nivel en el que esté, pero se hará especial hincapié en contenidos mínimos del curso con las actividades de refuerzo citadas anteriormente.

Debido a que el motivo de la repetición puede ser muy diferente, a cada caso se aplicará la medida necesaria: insistir en la actitud adecuada o aplicar refuerzos para adquirir conocimientos no adquiridos en cursos anteriores. Se valorará positivamente el interés por superar la materia y el trabajo realizado tanto en clase como en casa todos los días.

El alumnado con necesidades educativas especiales será evaluado con las medidas generales y específicas que cada caso requiera de acuerdo con el asesoramiento del Departamento de Orientación y con las pautas DUA como se ha expuesto en el apartado de Aspectos Metodológicos anteriormente.

La evaluación no solamente irá destinada a los alumnos sino al proceso de enseñanza- aprendizaje y se evaluará también el desarrollo de la programación. Todos estos procesos se analizarán en las reuniones de departamento teniendo en cuenta la evolución y el desarrollo de esta programación, así como los resultados obtenidos en los distintos niveles/grupos y el grado de satisfacción de los alumnos estableciéndose un análisis entre profesores y sus distintas técnicas metodológicas.

BACHILLERATO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden de 30 de mayo de 2023, en cuanto al carácter y los referentes de la evaluación, la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, competencial, formativa, integradora, diferenciada y objetiva, según las distintas materias del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje. Tomará como referentes los



criterios de evaluación de las diferentes materias, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.

Igualmente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la Orden de 30 de mayo de 2023, el profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje, en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas de cada materia. Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros, coherentes con los criterios de evaluación y con las características específicas del alumnado garantizando así que la evaluación responde al principio de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. Se fomentarán los procesos de coevaluación, evaluación entre iguales, así como la autoevaluación del alumnado, potenciando la capacidad del mismo para juzgar sus logros respecto a una tarea determinada.

La calificación de la materia se calculará haciendo la media de las calificaciones de las Competencias Específicas, las cuales a su vez se obtienen haciendo la media de las calificaciones de los Criterios de Evaluación de cada Competencia Específica.

1º BACHILLERATO

Según el Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, la evaluación del aprendizaje del alumnado será continua y diferenciada según las distintas materias.

El profesorado de cada materia decidirá, al término del curso, si el alumno o alumna ha logrado los objetivos y ha alcanzado el adecuado grado de adquisición de las competencias correspondientes.

El alumnado podrá realizar una prueba extraordinaria de las materias no superadas, en las fechas que determinen las administraciones educativas.

El profesorado evaluará tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente.

Se promoverá el uso generalizado de instrumentos de evaluación variados, diversos, flexibles y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje que permitan la valoración objetiva de todo el alumnado, y que garanticen,



asimismo, que las condiciones de realización de los procesos asociados a la evaluación se adaptan a las necesidades del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

En la evaluación deberá tenerse en cuenta el grado de consecución de las competencias específicas de cada materia, a través de la superación de los criterios de evaluación que tiene asociados. Los criterios de evaluación se relacionan de manera directa con las competencias específicas e indicarán el grado de desarrollo.

Para ello, se observará un método de evaluación aritmética a lo largo de las tres evaluaciones y se utilizarán diferentes instrumentos de observación tales como:

- Cuaderno de clase
- Escala de observación
- Examen
- Participación en foros, correos,
- Portfolio
- Pruebas orales/Debate de conocimiento/Exposición oral (rúbrica)
- Pruebas escritas de seguimiento (PS)
- Pruebas escritas globales (PG)
- Pruebas escritas digitales
- Pruebas orales
- Trabajo de investigación y exposición (rúbrica)
- Trabajo en grupo
- Trabajo escrito
- Trabajo de expresión escrita
- Trabajos prácticos individuales en pc
- Trabajos prácticos grupales en pc
- Cuestionarios
- Trabajo diario en clase y en casa

En cuanto a los criterios de calificación, en la misma Instrucción conjunta 1/2022 y 13/2022 se indica que estarán basados en la superación de los criterios de evaluación y, por tanto, de las competencias específicas. (apartado noveno).

La evaluación de la asignatura se realizará del siguiente modo:



1) Observación continuada

En dicha observación, se valorarán

- Revisión del aprendizaje (tests) mediante pruebas orales y escritas (audiciones, pruebas orales, pruebas de gramática y vocabulario) El propósito de las mismas es controlar que la adquisición de conocimientos está teniendo lugar y animar al alumnado a revisar lo aprendido diariamente. Estas pruebas podrán anunciarse con antelación o sin previo aviso y serán más breves y concisas que los exámenes finales.

- Expresión escrita (writings) mediante realización de redacciones que el alumnado entregará en la forma correcta y el plazo indicado. Para ello, se facilitarán orientaciones dependiendo de su nivel.

- Lectura (readings) (lecturas graduadas, trabajos trimestrales y/o diarios) Los alumnos aprenderán con lecturas graduadas. Al acabar el libro, se realizará una prueba escrita. El Departamento dispone de una biblioteca de lecturas graduadas que está a disposición del alumnado. La lectura voluntaria se valorará positivamente en este apartado.

- Uso del inglés en el aula (expresión oral, interés hacia la materia, consulta de dudas, participación. En el aula, la lengua vehicular será, mayoritariamente, el inglés para lograr la competencia comunicativa en este idioma. Por ello, el alumnado deberá respetar las intervenciones de sus compañeros, expresarse y valorar la lengua extranjera, así como los aspectos socioculturales relacionados con la misma.

- Actividades en el aula: revisión del trabajo individual como tareas de casa (homework), actividades encomendadas por el profesor en clase y/o telemáticas. Se anotará diariamente si el alumnado no realiza las actividades tanto en casa como en el aula y, si la conducta es reiterada, se informará a las familias. También se anotarán las intervenciones del alumnado y su participación.

De esta forma, se tendrá en cuenta de manera positiva el trabajo diario del alumnado, la atención e interés, la correcta expresión oral y escrita en inglés, la actitud positiva ante el aprendizaje y ante el trabajo en equipo y la tolerancia, respeto y comprensión hacia los compañeros. Además, se promoverá el correcto comportamiento con los compañeros, profesores y personal del Centro, así como el cuidado de las instalaciones.



2) Examen de evaluación

El examen de evaluación consistirá en un mínimo de una prueba escrita donde se ponderará el uso del idioma, la comprensión escrita y la expresión escrita. La suma de estas partes, supondrá el total del examen

La valoración de estas actividades se hará teniendo en cuenta las competencias clave y específicas.

Al tratarse de una evaluación continua, no se contempla la repetición de una prueba por inasistencia justificada o injustificada. Es potestad del profesor excepcionalmente proponer una prueba alternativa según las circunstancias específicas del alumnado.

Al ser la evaluación continua, no se realizarán exámenes de recuperación, ya que los criterios de evaluación no superados se vuelven a revisar en el siguiente trimestre.

Calificación final en la Evaluación ordinaria

El curso académico concluye con una calificación final que tiene carácter sumativo, siendo ésta la media aritmética de las tres evaluaciones. De este modo, la nota final de curso será la obtenida tras aplicar los criterios de evaluación impartidos durante el curso.

Se considerará aprobada la asignatura en junio cuando esta media sea igual o superior a 5.

Evaluación del alumnado en septiembre

Los alumnos con criterios de evaluación no superada en junio tendrán derecho a realizar una prueba en la convocatoria extraordinaria de septiembre. Para superar dicha prueba extraordinaria de septiembre, será necesario presentarse a una prueba objetiva escrita. Se entregará al tutor del curso un informe con los criterios no superados de la asignatura.

La nota final de la evaluación extraordinaria de los criterios de evaluación no alcanzados será la obtenida en una prueba escrita que incluirá las siguientes partes: uso del Inglés, comprensión escrita y expresión escrita.



En la nota de septiembre, al ser la materia de evaluación continua, el alumnado con evaluación negativa deberá recuperar la materia completa. La calificación de junio no se tendrá en cuenta en septiembre.

Seguimiento del alumnado que no promociona de curso (alumnado repetidor)

Dentro del Plan de Seguimiento del alumnado que no promociona, el alumnado repetidor recibirá instrucciones, por parte del docente del curso presente, sobre las actividades de refuerzo dirigidas especialmente a ellos. Los criterios de evaluación serán los mismos que los del nivel en el que esté, pero se hará especial hincapié en contenidos mínimos del curso con las actividades de refuerzo citadas anteriormente.

Debido a que el motivo de la repetición puede ser muy diferente, a cada caso se aplicará la medida necesaria: insistir en la actitud adecuada o aplicar refuerzos para adquirir conocimientos no adquiridos en cursos anteriores. Se valorará positivamente el interés por superar la materia y el trabajo realizado tanto en clase como en casa todos los días.

El alumnado con necesidades educativas especiales será evaluado con las medidas generales y específicas que cada caso requiera de acuerdo con el asesoramiento del Departamento de Orientación y con las pautas DUA como se ha expuesto en el apartado de Aspectos Metodológicos anteriormente.

2º BACHILLERATO

Según el Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, la evaluación del aprendizaje del alumnado será continua y diferenciada según las distintas materias.

El profesorado de cada materia decidirá, al término del curso, si el alumno o alumna ha logrado los objetivos y ha alcanzado el adecuado grado de adquisición de las competencias correspondientes.

El alumnado podrá realizar una prueba extraordinaria de las materias no superadas, en las fechas que determinen las administraciones educativas.

El profesorado evaluará tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente.

Se promoverá el uso generalizado de instrumentos de evaluación variados, diversos, flexibles y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje que



permitan la valoración objetiva de todo el alumnado, y que garanticen, asimismo, que las condiciones de realización de los procesos asociados a la evaluación se adaptan a las necesidades del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

Por todo esto el alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad, a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos de manera objetiva, y a conocer los resultados de sus evaluaciones, para que la información que se obtenga a través de la evaluación tenga valor formativo y lo comprometa en la mejora de su educación. Para garantizar la objetividad y la transparencia en la evaluación, al comienzo de cada curso, los profesores y profesoras informarán al alumnado acerca de los criterios de evaluación de cada una de las materias, incluidas las materias pendientes de cursos anteriores, así como de los procedimientos y criterios de evaluación y calificación

En la evaluación deberá tenerse en cuenta el grado de consecución de las competencias específicas de cada materia, a través de la superación de los criterios de evaluación que tiene asociados. Los criterios de evaluación se relacionan de manera directa con las competencias específicas e indicarán el grado de desarrollo.

Para ello, se observará un método de evaluación aritmética a lo largo de las tres evaluaciones y se utilizarán diferentes instrumentos de observación tales como:

- Cuaderno de clase
- Escala de observación
- Examen
- Participación en foros, correos,
- Portfolio
- Pruebas orales/Debate de conocimiento/Exposición oral (rúbrica)
- Pruebas escritas de seguimiento (PS)
- Pruebas escritas globales (PG)
- Pruebas escritas digitales
- Pruebas orales
- Trabajo de investigación y exposición (rúbrica)
- Trabajo en grupo



- Trabajo escrito
- Trabajo de expresión escrita
- Trabajos prácticos individuales en pc
- Trabajos prácticos grupales en pc
- Cuestionarios
- Trabajo diario en clase y en casa

En cuanto a los criterios de calificación, en la misma Instrucción conjunta 1/2022 y 13/2022 se indica que estarán basados en la superación de los criterios de evaluación y, por tanto, de las competencias específicas. (apartado noveno).

La evaluación de la asignatura se realizará del siguiente modo:

1) Observación continuada

En dicha observación, se valorarán

- Revisión del aprendizaje (tests) mediante pruebas orales y escritas (audiciones, pruebas orales, pruebas de gramática y vocabulario) El propósito de las mismas es controlar que la adquisición de conocimientos está teniendo lugar y animar al alumnado a revisar lo aprendido diariamente. Estas pruebas podrán anunciarse con antelación o sin previo aviso y serán más breves y concisas que los exámenes finales.
- Expresión escrita (writings) mediante realización de redacciones que el alumnado entregará en la forma correcta y el plazo indicado. Para ello, se facilitarán orientaciones dependiendo de su nivel.
- Lectura (readings) (lecturas graduadas, trabajos trimestrales y/o diarios). En este nivel, el alumnado trabajará con textos de diversas temáticas enfocados a mejorar su competencia lectora. El Departamento dispone de una biblioteca de lecturas graduadas que está a disposición del alumnado. La lectura voluntaria se valorará positivamente en este apartado.
- Uso del inglés en el aula (expresión oral, interés hacia la materia, consulta de dudas, participación. En el aula, la lengua vehicular será, mayoritariamente, el inglés para lograr la competencia comunicativa en este idioma. Por ello, el alumnado deberá respetar las intervenciones de sus compañeros, expresarse y valorar la lengua extranjera, así como los aspectos socioculturales relacionados con la misma.
- Actividades en el aula: revisión del trabajo individual como tareas de casa (homework), actividades encomendadas por el profesor en clase y/o



telemáticas. Se anotará diariamente si el alumnado no realiza las actividades tanto en casa como en el aula y, si la conducta es reiterada, se informará a las familias. También se anotarán las intervenciones del alumnado y su participación.

De esta forma, se tendrá en cuenta de manera positiva el trabajo diario del alumnado, la atención e interés, la correcta expresión oral y escrita en inglés, la actitud positiva ante el aprendizaje y ante el trabajo en equipo y la tolerancia, respeto y comprensión hacia los compañeros. Además, se promoverá el correcto comportamiento con los compañeros, profesores y personal del Centro, así como el cuidado de las instalaciones.

2) Examen de evaluación

El examen de evaluación consistirá en un mínimo de una prueba escrita donde se ponderará el uso del idioma, la comprensión escrita y la expresión escrita. La suma de estas partes, supondrá el total del examen

La valoración de estas actividades se hará teniendo en cuenta las competencias clave y específicas.

Al tratarse de una evaluación continua, no se contempla la repetición de una prueba por inasistencia justificada o injustificada. Es potestad del profesor excepcionalmente proponer una prueba alternativa según las circunstancias específicas del alumnado.

Criterios de recuperación trimestral

Al ser la evaluación continua, no se realizarán exámenes de recuperación, ya que los criterios de evaluación no superados se vuelven a revisar en el siguiente trimestre.

Calificación final en la Evaluación ordinaria

El curso académico concluye con una calificación final que tiene carácter sumativo, siendo ésta la media aritmética de las tres evaluaciones. De este modo, la nota final de curso será la obtenida tras aplicar los criterios de evaluación impartidos durante el curso.

Se considerará aprobada la asignatura en junio cuando esta media sea igual o superior a 5.



Evaluación del alumnado en junio

Los alumnos con criterios de evaluación no superada en mayo tendrán derecho a realizar una prueba en la convocatoria extraordinaria en junio. Para superar dicha prueba extraordinaria de junio, será necesario presentarse a una prueba objetiva escrita. Se entregará al tutor del curso un informe con los criterios no superados de la asignatura.

La nota final de la evaluación extraordinaria de los criterios de evaluación no alcanzados será la obtenida en una prueba escrita que incluirá las siguientes partes: uso del Inglés, comprensión escrita y expresión escrita.

Al ser la materia de evaluación continua, el alumnado con evaluación negativa en mayo, deberá recuperar la materia completa en junio en una convocatoria extraordinaria en donde no se tendrá en cuenta la calificación obtenida en mayo.

Recuperación de aprendizajes no adquiridos:

1) Seguimiento de alumnos/as con la materia pendiente

A principios de curso, el profesorado informará sobre los contenidos de la asignatura pendiente que el alumnado debe trabajar para superarla. Recibirán material de refuerzo complementario de manera trimestral según sus necesidades para facilitarles la superación de la pendiente.

La profesora realizará un seguimiento de dichas actividades. El alumnado con necesidades educativas especiales será evaluado con las medidas generales y específicas que cada caso requiera de acuerdo con el asesoramiento del Departamento de Orientación y con las pautas DUA por lo que el material de refuerzo a realizar y entregar será adaptado en cuanto a dificultad y cantidad.

Se considerará que han superado la materia pendiente si progresan en la 1ª y 2ª evaluación del curso actual y han llevado una línea de trabajo regular, con interés y buena actitud hacia la asignatura.

En caso de no superar las dos primeras evaluaciones del curso actual, se hará otra valoración de su progreso en la 3ª evaluación mediante una prueba



escrita global que tendrá lugar el 14 de abril de 2026. En caso de no superarla, el alumno no superará la materia pendiente.

Los tutores legales serán informados de la evolución de los alumnos en este proceso.

2) Seguimiento del alumnado que no promociona de curso (alumnado repetidor)

Dentro del Plan de Seguimiento del alumnado que no promociona, el alumnado repetidor con esta materia suspensa en el curso anterior recibirá instrucciones, por parte del docente del curso presente, sobre las actividades de refuerzo dirigidas especialmente a ellos. Los criterios de evaluación serán los mismos que los del nivel en el que esté, pero se hará especial hincapié en contenidos mínimos del curso con las actividades de refuerzo citadas anteriormente.

Debido a que el motivo de la repetición puede ser muy diferente, a cada caso se aplicará la medida necesaria: insistir en la actitud adecuada o aplicar refuerzos para adquirir conocimientos no adquiridos en cursos anteriores. Se valorará positivamente el interés por superar la materia y el trabajo realizado tanto en clase como en casa todos los días.

El alumnado con necesidades educativas especiales será evaluado con las medidas generales y específicas que cada caso requiera de acuerdo con el asesoramiento del Departamento de Orientación y con las pautas DUA.

La evaluación no solamente irá destinada a los alumnos sino al proceso de enseñanza- aprendizaje y se evaluará también el desarrollo de la programación. Todos estos procesos se analizarán en las reuniones de departamento teniendo en cuenta la evolución y el desarrollo de esta programación, así como los resultados obtenidos en los distintos niveles/grupos y el grado de satisfacción de los alumnos estableciéndose un análisis entre profesores y sus distintas técnicas metodológicas.

El alumnado con necesidades educativas especiales será evaluado con las medidas generales y específicas que cada caso requiera de acuerdo con el asesoramiento del Departamento de Orientación y con las pautas DUA como se ha expuesto en el apartado de Aspectos Metodológicos anteriormente.



PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1 de la Orden de 30 de mayo de 2023, «La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, competencial, formativa, integradora, diferenciada y objetiva según las distintas materias del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje. Tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes materias curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.»

Igualmente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11.1 de la Orden de 30 de mayo de 2023, «El profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas de cada materia.».

Asimismo en el artículo 11.4 de la citada ley: «Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros, coherentes con los criterios de evaluación y con las características específicas del alumnado, garantizando así que la evaluación responde al principio de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. Se fomentarán los procesos de coevaluación, evaluación entre iguales, así como la autoevaluación del alumnado, potenciando la capacidad del mismo para juzgar sus logros respecto a una tarea determinada.».

Igualmente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13.6 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, «El profesorado evaluará tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente.»

La calificación de la materia se calculará haciendo la media de las calificaciones de las Competencias Específicas, las cuales a su vez se obtienen haciendo la media de las calificaciones de los Criterios de Evaluación de cada Competencia Específica.

3º DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR



Según Orden del 30 de mayo de 2023 la evaluación y promoción del alumnado que curse diversificación curricular tendrá como referente fundamental las competencias específicas y los criterios de evaluación establecidos en cada uno de los ámbitos y materias que integran el programa.

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, competencial, formativa, integradora, diferenciada y objetiva y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje. Tomará como referentes los criterios de evaluación a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.

La evaluación será integradora por tener en consideración la totalidad de los elementos que constituyen el currículo. En la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado deberá tenerse en cuenta el grado de consecución de las competencias específicas a través de la superación de los criterios de evaluación que tienen asociados.

El carácter integrador de la evaluación no impedirá al profesorado realizar la evaluación de manera diferenciada en función de los criterios de evaluación que, relacionados de manera directa con las competencias específicas, indicarán el grado de desarrollo de las mismas.

La evaluación será continua, asimismo, por estar inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje y por tener en cuenta el progreso del alumnado, con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se produzcan, averiguar sus causas y, en consecuencia, de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo V del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, adoptar las medidas necesarias dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias clave, que le permita continuar adecuadamente su proceso de aprendizaje.

El carácter formativo de la evaluación propiciará la mejora constante del proceso de enseñanza y aprendizaje. La evaluación formativa proporcionará la información que permita mejorar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa.

El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad, a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos de manera objetiva. Asimismo, el alumnado tendrá derecho a conocer los resultados de sus evaluaciones para que la información que se



obtenga a través de estas tenga valor formativo y lo comprometa en la mejora de su educación.

Para garantizar la objetividad y la transparencia, al comienzo de cada curso, los profesores y profesoras informarán al alumnado acerca de los criterios de evaluación de cada una de las materias, incluidas las materias pendientes de cursos anteriores, así como de los procedimientos y criterios de evaluación y calificación.

Asimismo, para la evaluación del alumnado se tendrán en consideración los criterios y procedimientos de evaluación, calificación, promoción y titulación incluidos en el Proyecto educativo del centro.

El profesorado de cada materia decidirá, al término del curso, si el alumno o alumna ha logrado los objetivos y ha alcanzado el adecuado grado de adquisición de las competencias correspondientes.

El alumnado podrá realizar una prueba de las materias no superadas, en las fechas que determinen las administraciones educativas.

El profesorado evaluará tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente.

Se promoverá el uso generalizado de instrumentos de evaluación variados, diversos, flexibles y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje que permitan la valoración objetiva de todo el alumnado, y que garanticen, asimismo, que las condiciones de realización de los procesos asociados a la evaluación se adaptan a las necesidades del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

En la evaluación deberá tenerse en cuenta el grado de consecución de las competencias específicas de cada materia, a través de la superación de los criterios de evaluación que tiene asociados. Los criterios de evaluación se relacionan de manera directa con las competencias específicas e indicarán el grado de desarrollo.

Para la evaluación del alumnado se observará el sistema de evaluación aritmética de las tres evaluaciones y se utilizarán diferentes instrumentos de observación tales como:

- Cuaderno de clase
- Escala de observación
- Examen
- Participación en foros, correos,



- Portfolio
- Pruebas orales/Debate de conocimiento/Exposición oral (rúbrica) -
- Pruebas escritas de seguimiento (PS) - Pruebas escritas globales (PG)
- Pruebas escritas digitales
- Pruebas orales
- Trabajo de investigación y exposición (rúbrica) - Trabajo en grupo
- Trabajo escrito
- Trabajo de expresión escrita
- Trabajos prácticos individuales en pc - Trabajos prácticos grupales en pc
- Cuestionarios
- Trabajo diario en clase y en casa

En cuanto a los criterios de calificación, en la misma Instrucción conjunta 1/2022 y 13/2022 se indica que estarán basados en la superación de los criterios de evaluación y, por tanto, de las competencias específicas. (apartado noveno).

La evaluación de la asignatura se realizará del siguiente modo:

1) Observación continuada

En dicha observación, se valorarán

- Revisión del aprendizaje (tests) mediante pruebas orales y escritas (audiciones, pruebas orales, pruebas de gramática y vocabulario) El propósito de las mismas es controlar que la adquisición de conocimientos está teniendo lugar y animar al alumnado a revisar lo aprendido diariamente. Estas pruebas podrán anunciarse con antelación o sin previo aviso y serán más breves y concisas que los exámenes finales.
- Expresión escrita (redacciones en lengua española e inglesa) mediante realización de redacciones que el alumnado entregará en la forma correcta y el plazo indicado. Para ello, se facilitarán orientaciones dependiendo de su nivel.
- Lectura en lengua castellana e inglesa (lecturas graduadas, trabajos trimestrales y/o diarios) A partir del segundo trimestre los alumnos aprenderán con lecturas graduadas. Al acabar el libro, se realizará una prueba escrita. El Departamento dispone de una biblioteca de lecturas graduadas que está a disposición del alumnado. La lectura voluntaria se valorará positivamente en este apartado.



- Uso del inglés en el aula (expresión oral, interés hacia la materia, consulta de dudas, participación. En el aula, la lengua vehicular será, mayoritariamente, el inglés para lograr la competencia comunicativa en este idioma. Por ello, el alumnado deberá respetar las intervenciones de sus compañeros, expresarse y valorar la lengua extranjera, así como los aspectos socioculturales relacionados con la misma.

- Actividades en el aula: revisión del trabajo individual como tareas de casa en las tres materias, actividades encomendadas por el profesor en clase y/o telemáticas. Se anotará diariamente si el alumnado no realiza las actividades tanto en casa como en el aula y, si la conducta es reiterada, se informará a las familias. También se anotarán las intervenciones del alumnado y su participación.

De esta forma, se tendrá en cuenta de manera positiva el trabajo diario del alumnado, la atención e interés, la correcta expresión oral y escrita en castellano e inglés, la actitud positiva ante el aprendizaje y ante el trabajo en equipo y la tolerancia, respeto y comprensión hacia los compañeros. Todos estos aspectos y evidencias estarán recogidas en las valoraciones de las situaciones de aprendizaje desarrolladas en el currículum. Además, se promoverá el correcto comportamiento con los compañeros, profesores y personal del Centro, así como el cuidado de las instalaciones.

2) Pruebas de evaluación

Las pruebas de evaluación consistirán en un mínimo de una prueba escrita en cada una de las materias del ámbito donde se valorará la expresión y comprensión escrita tanto en castellano (Lengua/SSCC; Historia) como en inglés

La valoración de estas actividades se hará teniendo en cuenta las competencias clave y específicas.

Al tratarse de una evaluación continua, no se contempla la repetición de una prueba por inasistencia justificada o injustificada. Es potestad del profesor excepcionalmente proponer una prueba alternativa según las circunstancias específicas del alumnado.

- Criterios de recuperación trimestral



Se contemplará una prueba de recuperación tras cada evaluación en Lengua y CSS/ Historia. En inglés, no se contempla al ser la materia de carácter continuo.

- Calificación final en la Evaluación ordinaria

El curso académico concluye con una calificación final que tiene una característica sumativa. De este modo, la nota final de curso será la obtenida tras aplicar la media aritmética de los criterios de evaluación impartidos durante el curso.

Se considerará aprobada la asignatura en junio cuando esta media sea igual o superior a 5.

Recuperación de aprendizajes no adquiridos:

1) Seguimiento de alumnos/as con la materia pendiente

En el primer año del PDC, no se contempla como asignaturas pendientes las materias suspensas en la evaluación ordinaria de 2º de ESO que pertenezcan al ámbito lingüístico y social (Lengua y Literatura, Geografía e Historia e Inglés). Sí se hace hincapié a lo largo del año en aquellos contenidos básicos que los alumnos no hayan asimilado en años anteriores.

2) Seguimiento del alumnado que no promociona de curso (alumnado repetidor)

Dentro del Plan de Seguimiento del alumnado que no promociona, el alumnado repetidor recibirá instrucciones, por parte del docente del curso presente, sobre las actividades de refuerzo dirigidas especialmente a ellos. Los criterios de evaluación serán los mismos que los del nivel en el que esté, pero se hará especial hincapié en contenidos mínimos del curso con las actividades de refuerzo citadas anteriormente.

Debido a que el motivo de la repetición puede ser muy diferente, a cada caso se aplicará la medida necesaria: insistir en la actitud adecuada o aplicar refuerzos para adquirir conocimientos no adquiridos en cursos anteriores. Se valorará positivamente el interés por superar la materia y el trabajo realizado tanto en clase como en casa todos los días.



El alumnado con necesidades educativas especiales será evaluado con las medidas generales y específicas que cada caso requiera de acuerdo con el asesoramiento del Departamento de Orientación y las pautas DUA.

La evaluación no solamente irá destinada a los alumnos sino al proceso de enseñanza- aprendizaje y se evaluará también el desarrollo de la programación. Todos estos procesos se analizarán en las reuniones de departamento teniendo en cuenta la evolución y el desarrollo de esta programación, así como los resultados obtenidos en los distintos niveles/grupos y el grado de satisfacción de los alumnos estableciéndose un análisis entre profesores y sus distintas técnicas metodológicas.

4º PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR

Según Orden del 30 de mayo de 2023 la evaluación y promoción del alumnado que curse diversificación curricular tendrá como referente fundamental las competencias específicas y los criterios de evaluación establecidos en cada uno de los ámbitos y materias que integran el programa.

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, competencial, formativa, integradora, diferenciada y objetiva y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje. Tomará como referentes los criterios de evaluación a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.

La evaluación será integradora por tener en consideración la totalidad de los elementos que constituyen el currículo. En la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado deberá tenerse en cuenta el grado de consecución de las competencias específicas a través de la superación de los criterios de evaluación que tienen asociados.

El carácter integrador de la evaluación no impedirá al profesorado realizar la evaluación de manera diferenciada en función de los criterios de evaluación que, relacionados de manera directa con las competencias específicas, indicarán el grado de desarrollo de las mismas.

La evaluación será continua, asimismo, por estar inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje y por tener en cuenta el progreso del alumnado, con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se produzcan,



averiguar sus causas y, en consecuencia, de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo V del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, adoptar las medidas necesarias dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias clave, que le permita continuar adecuadamente su proceso de aprendizaje.

El carácter formativo de la evaluación propiciará la mejora constante del proceso de enseñanza y aprendizaje. La evaluación formativa proporcionará la información que permita mejorar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa.

El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad, a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos de manera objetiva. Asimismo, el alumnado tendrá derecho a conocer los resultados de sus evaluaciones para que la información que se obtenga a través de estas tenga valor formativo y lo comprometa en la mejora de su educación.

Para garantizar la objetividad y la transparencia, al comienzo de cada curso, los profesores y profesoras informarán al alumnado acerca de los criterios de evaluación de cada una de las materias, incluidas las materias pendientes de cursos anteriores, así como de los procedimientos y criterios de evaluación y calificación.

Asimismo, para la evaluación del alumnado se tendrán en consideración los criterios y procedimientos de evaluación, calificación, promoción y titulación incluidos en el Proyecto educativo del centro.

El profesorado de cada materia decidirá, al término del curso, si el alumno o alumna ha logrado los objetivos y ha alcanzado el adecuado grado de adquisición de las competencias correspondientes.

El alumnado podrá realizar una prueba de las materias no superadas, en las fechas que determinen las administraciones educativas.

El profesorado evaluará tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente.

Se promoverá el uso generalizado de instrumentos de evaluación variados, diversos, flexibles y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje que permitan la valoración objetiva de todo el alumnado, y que garanticen, asimismo, que las condiciones de realización de los procesos asociados a la evaluación se adaptan a las necesidades del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.



En la evaluación deberá tenerse en cuenta el grado de consecución de las competencias específicas de cada materia, a través de la superación de los criterios de evaluación que tiene asociados. Los criterios de evaluación se relacionan de manera directa con las competencias específicas e indicarán el grado de desarrollo.

Para la evaluación del alumnado se observará el sistema de evaluación aritmética de las tres evaluaciones y se utilizarán diferentes instrumentos de observación tales como:

- Cuaderno de clase
- Escala de observación
- Examen
- Participación en foros, correos,
- Portfolio
- Pruebas orales/Debate de conocimiento/Exposición oral (rúbrica) -
- Pruebas escritas de seguimiento (PS) - Pruebas escritas globales (PG)
- Pruebas escritas digitales
- Pruebas orales
- Trabajo de investigación y exposición (rúbrica) - Trabajo en grupo
- Trabajo escrito
- Trabajo de expresión escrita
- Trabajos prácticos individuales en pc - Trabajos prácticos grupales en pc
- Cuestionarios
- Trabajo diario en clase y en casa

En cuanto a los criterios de calificación, en la misma Instrucción conjunta 1/2022 y 13/2022 se indica que estarán basados en la superación de los criterios de evaluación y, por tanto, de las competencias específicas. (apartado noveno).

La evaluación de la asignatura se realizará del siguiente modo:

- 1) Observación continuada

En dicha observación, se valorarán

- Revisión del aprendizaje (tests) mediante pruebas orales y escritas (audiciones, pruebas orales, pruebas de gramática y vocabulario) El propósito



de las mismas es controlar que la adquisición de conocimientos está teniendo lugar y animar al alumnado a revisar lo aprendido diariamente. Estas pruebas podrán anunciarse con antelación o sin previo aviso y serán más breves y concisas que los exámenes finales.

- Expresión escrita mediante redacciones en lengua española e inglesa) que el alumnado entregará en la forma correcta y en el plazo indicado. Para ello, se facilitarán orientaciones dependiendo de su nivel.

- Lectura en lengua castellana e inglesa (lecturas graduadas, trabajos trimestrales y/o diarios) A partir del segundo trimestre los alumnos aprenderán con lecturas graduadas. Al acabar el libro, se realizará una prueba escrita. El Departamento dispone de una biblioteca de lecturas graduadas que está a disposición del alumnado. La lectura voluntaria se valorará positivamente en este apartado.

- Uso del inglés en el aula (expresión oral, interés hacia la materia, consulta de dudas, participación. En el aula, la lengua vehicular será, mayoritariamente, el inglés para lograr la competencia comunicativa en este idioma. Por ello, el alumnado deberá respetar las intervenciones de sus compañeros, expresarse y valorar la lengua extranjera, así como los aspectos socioculturales relacionados con la misma.

- Actividades en el aula: revisión del trabajo individual como tareas de casa en las tres materias, actividades encomendadas por el profesor en clase y/o telemáticas. Se anotará diariamente si el alumnado no realiza las actividades tanto en casa como en el aula y, si la conducta es reiterada, se informará a las familias. También se anotarán las intervenciones del alumnado y su participación.

De esta forma, se tendrá en cuenta de manera positiva el trabajo diario del alumnado, la atención e interés, la correcta expresión oral y escrita en castellano e inglés, la actitud positiva ante el aprendizaje y ante el trabajo en equipo y la tolerancia, respeto y comprensión hacia los compañeros. Todos estos aspectos y evidencias estarán recogidas en las valoraciones de las situaciones de aprendizaje desarrolladas en el currículum. Además, se promoverá el correcto comportamiento con los compañeros, profesores y personal del Centro, así como el cuidado de las instalaciones.

2) Pruebas de evaluación



Las pruebas de evaluación consistirán en un mínimo de una prueba escrita en cada una de las materias del ámbito donde se valorará la expresión y comprensión escrita tanto en castellano (Lengua/SSCC, Historia) como en inglés.

La valoración de estas actividades se hará teniendo en cuenta las competencias clave y específicas.

Al tratarse de una evaluación continua, no se contempla la repetición de una prueba por inasistencia justificada o injustificada. Es potestad del profesor excepcionalmente proponer una prueba alternativa según las circunstancias específicas del alumnado.

- Criterios de recuperación trimestral

Se contemplará una prueba de recuperación tras cada evaluación en Lengua y CSS/ Historia. En inglés, no se contempla al ser la materia de carácter continuo.

- Calificación final en la Evaluación ordinaria

El curso académico concluye con una calificación final que tiene una característica sumativa. De este modo, la nota final de curso será la obtenida tras aplicar la media aritmética de los criterios de evaluación impartidos durante el curso.

Se considerará aprobada la asignatura en junio cuando esta media sea igual o superior a 5.

Recuperación de aprendizajes no adquiridos:

1) Seguimiento de alumnos/as con la materia pendiente

A principios de curso, la profesora de la materia informará sobre los contenidos de la asignatura pendiente que el alumnado debe trabajar para superarla. Se realizará un seguimiento del trabajo realizado y de las dificultades encontradas en las tres materias que comprende el ámbito. Recibirán material de refuerzo complementario de manera trimestral según sus necesidades para facilitarles la superación de la pendiente. El alumnado con necesidades educativas especiales será evaluado con las medidas



generales y específicas que cada caso requiera de acuerdo con el asesoramiento del Departamento de Orientación y con las pautas DUA por lo que el material de refuerzo a realizar y entregar será adaptado en cuanto a dificultad y cantidad.

Si el alumno supera la primera y la segunda evaluación del curso actual y demuestra interés y disposición positiva hacia el ámbito, se considerará superada la materia pendiente de 3º PDC y en caso de no superarlas, en la 3ª evaluación se le convocará a la realización de una prueba global de los contenidos trabajados en el material de refuerzo proporcionado. En caso de no superar esta última, el alumno no superará la materia pendiente.

Los tutores legales serán informados de la evolución de los alumnos en este proceso.

2) Seguimiento del alumnado que no promociona de curso (alumnado repetidor)

Dentro del Plan de Seguimiento del alumnado que no promociona, el alumnado repetidor recibirá instrucciones, por parte del docente del curso presente, sobre las actividades de refuerzo dirigidas especialmente a ellos. Los criterios de evaluación serán los mismos que los del nivel en el que esté, pero se hará especial hincapié en contenidos mínimos del curso con las actividades de refuerzo citadas anteriormente.

Debido a que el motivo de la repetición puede ser muy diferente, a cada caso se aplicará la medida necesaria: insistir en la actitud adecuada o aplicar refuerzos para adquirir conocimientos no adquiridos en cursos anteriores. Se valorará positivamente el interés por superar la materia y el trabajo realizado tanto en clase como en casa todos los días.

El alumnado con necesidades educativas especiales será evaluado con las medidas generales y específicas que cada caso requiera de acuerdo con el asesoramiento del Departamento de Orientación y las pautas DUA.

La evaluación no solamente irá destinada a los alumnos sino al proceso de enseñanza- aprendizaje y se evaluará también el desarrollo de la programación. Todos estos procesos se analizarán en las reuniones de departamento teniendo en cuenta la evolución y el desarrollo de esta





programación, así como los resultados obtenidos en los distintos niveles/grupos y el grado de satisfacción de los alumnos estableciéndose un análisis entre profesores y sus distintas técnicas metodológicas.

